

CONSIDERANDO

- Que* el Estado protege y promueve el derecho de los ciudadanos de alcanzar servicios de calidad y eficiencia que aseguren la salud y bienestar público;
- Que* la **FUNDACION MEDICA REMIGIO SERRANO MASIAS "FUNOR"**, de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, conmemora su **DECIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de vida institucional;
- Que* gracias al permanente esfuerzo, sacrificio y abnegación del cuerpo médico, auxiliares, personal administrativo y muchas personas e instituciones benefactoras y altruistas ha desarrollado su labor eminentemente social a favor de los sectores más vulnerables de la sociedad;
- Que* es deber del H. Congreso Nacional como Primera Función del Estado, reconocer y estimular la desinteresada y eficaz labor desarrollada por las fundaciones y organizaciones privadas en favor de la salud y bienestar de las personas; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales:

ACUERDA

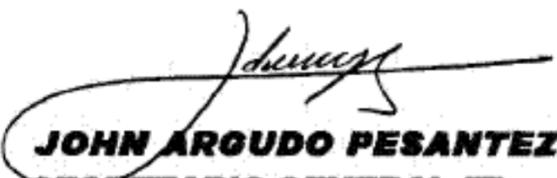
Felicitar al cuerpo directivo, profesional médico, auxiliares y benefactores de la **FUNDACION MEDICA REMIGIO SERRANO MASIAS "FUNOR"**, de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, por la invalorable y humanitaria labor a favor de la salud de los sectores de escasos recursos económicos de la comunidad.

Recomendar el nombre de la **FUNDACIÓN** como ejemplo para las instituciones que luchan por la preservación de la salud y el bienestar colectivo.

La Honorable **ANA LUCIA CEVALLOS MUÑOZ**, Diputada por la provincia del Azuay, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Social "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil tres.


GUILLELMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL (E)